



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N° **1586/24**
Expte. N° 4592/20

SALTA, **07 NOV 2024**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la estudiante de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, María del Milagro Rubio, L.U.N° 791.807 tramita Tesis de Maestría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H. N° 1053/21 se aprueba el tema y se designa a la Dra. Natalia Ruiz de los Llanos como su Directora;

Que mediante Res. H.N° 1090/23 se le otorga una prórroga de un (1) año para para la presentación de la tesis respectiva;

Que la estudiante tramita nuevo plazo de prórroga, con el aval de su Directora al tiempo que adjunta un avance de la Tesis de referencia;

Que el Comité Académico de la Maestría en Ciencias del Lenguaje hace lugar al pedido de la maestranda y expresa su adhesión al Artículo 10 de la Res. H.N° 096/24 relativo a la presentación de un informe de avance cumplidos seis (6) meses; a fin de promover la conclusión y presentación definitiva de la Tesis;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección del Departamento de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 456/24 aconseja hacer lugar al pedido de prórroga e indica que la solicitante deberá presentar un informe de avance de tesis en el tiempo aludido;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en sesión ordinaria del 05/11/24)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER POR PRORROGADO el plazo de presentación de tesis mencionado en la Res. H.N° 1090/23 y **OTORGAR** una prórroga por el término de doce (12) meses para la presentación de la Tesis de Maestría en Ciencias del Lenguaje correspondiente a María del Milagro Rubio, L.U.N° 791.807, titulada: "*Aproximaciones filológicas al género satírico y su vinculación con el vocabulario gastronómico en Sermones de Horacio*", a contar a partir de la notificación de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la tesista de referencia deberá presentar un Informe de avance de la Tesis respectiva, una vez cumplidos seis (6) meses desde la notificación de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a María del Milagro Rubio, Dra. Natalia Ruiz de los Llanos, Departamento de Posgrado, Boletín Oficial, Dirección de Maestría en Ciencias del Lenguaje.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa